

FECHA: 02/04/2019

EXPEDIENTE Nº: 10469/2018

ID TÍTULO: 4316971

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Ciencias Físicas/Physical Sciences por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Química
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

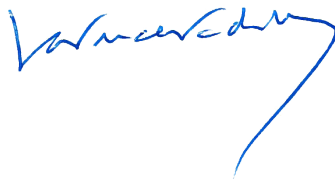
## CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En alegaciones al informe de ANECA de 5 de febrero de 2019, relativo a la propuesta presentada para la verificación del título universitario, y para atender a una de las observaciones planteadas, la Universidad ha optado por modificar el nivel de inglés que se exige como criterio de admisión al título (desde el B2 inicialmente propuesto al B1 incluido en la nueva propuesta). Dado que el inglés es uno de los idiomas de impartición del título, se considera que, para adquirir las competencias propias del mismo, un estudiante debe poseer un dominio de inglés a un nivel B2, por considerarse insuficiente, al efecto, el nivel B1. En consecuencia, se recomienda incluir entre los criterios de admisión al título el dominio del

idioma inglés a un nivel B2 (en sustitución, por tanto, del nivel B1 que se propone). Esta recomendación será objeto de especial seguimiento.

Madrid, a 02/04/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo